

Jaen , de los Algarbes , de Algeciras , de Gibraltar , de las Islas de Canaria , de las Indias Orientales , y Occidentales, Islas , y Tierra-Firme del Mar Oceano , Archiduque de Austria , Duque de Borgoña , de Brabante , y de Milán, Conde de Abspurg , de Flandes , Tiról , y Barcelona , Señor de Vizcaya , y de Molina , &c. A los del mi Consejo, Presidentes , Regentes , y Oidores de las mis Audiencias y Chancillerías , Alcaldes , Alguaciles de la mi Casa y Corte , y á todos los Corregidores , Asistente , Gobernadores , Alcaldes Mayores y Ordinarios , y otros qualesquiera Jueces y Justicias , Ministros y Personas de estos mis Reynos y Señoríos, á quienes en qualquier manera corresponda la observancia y cumplimiento de lo contenido en esta mi Real Cedula , sabed : Que enterado de las violencias y estorsiones que algunos Gremios de Doradores , Retableros , Carpinteros , y otros causan á diferentes Profesores de las nobles Artes de Pintura , Escultura y Arquitectura , á pretexto de no estar incorporados en los mismos Gremios, privándolos de este modo de ejercer libremente su profesion, en perjuicio de los progresos y adelantamientos de las Artes, que con estas restricciones y embarazos no pueden prosperar en mis Dominios : Y siendo conveniente atajar y contener estos excesos , dirigidos á abatir á las tres nobles Artes , y los excesivos gastos que en estos empeños se ocasionan , debiendose emplear mas bien en adelantamientos útiles á los mismos Gremios , y á la causa pública : despues de la mas madura deliberacion , y de haber tomado en el asunto los informes que he juzgado convenientes , he tenido á bien comunicar al mi Consejo con fecha de diez y seis de este mes , por medio de mi Primer Secretario de Estado el Conde de Floridablanca la Real Resolucion conveniente en que : „ declaro por punto general ser permitido „ á todos los Escultores el preparar , pintar y dorar , si lo „ juzgasen preciso , ó conveniente , las estatuas y piezas „ que hagan propias de su Arte , hasta ponerlas en el estado „ de perfeccion correspondiente , y que los Gremios de Do- „ radores , Carpinteros , y de otros Oficios que hasta ahora „ los

